



SERVISE, S.A.

C/ SAN ISIDRO, Nº. 1 A; 1º C
TELF.: 916 754 753 – FAX: 916 772 086
28850 - TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

www.gruposervise.com



PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19. ¿CÓMO ACTUAR SIENDO PERSONAL EXTERNO A SERVISE, S.A.?

El objetivo del presente documento es informar, como medio para prevenir y/o manejar los posibles casos de COVID-19 y sus contagios en SERVISE, al personal externo a SERVISE (proveniente de cualquier entidad y/o personal ajeno a este), de los procedimientos de actuación, buenas prácticas y medidas preventivas a cumplir en los centros de trabajo de SERVISE.

I. LA MEJOR PREVENCIÓN: MEDIDAS PREVENTIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS.

La persona (no perteneciente a SERVISE) que realice cualquier tipo de actividad laboral en SERVISE (profesionales independientes, clientes, proveedores, servicios de mensajería y entrega de mercancías, auditorías, etc...) deberá respetar y aplicar las siguientes medidas y buenas prácticas:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL
Respetar los aforos indicados en el centro de trabajo para los ascensores, montacargas, aseos, vestuarios, zonas de descanso, espacios comunes, etc.	Utilizar mascarilla quirúrgica (desechable cada 4 horas) durante la jornada laboral. Usar guantes desechables, ropa de trabajo, etc. , solo cuando sea necesario, en función del puesto de trabajo, de lo establecido en el Plan de Contingencias del centro y del escenario de riesgo de exposición al SAR-CoV-2.
Garantizar la distancia interpersonal de seguridad de un metro y medio. Tanto en el desarrollo de su trabajo, como en el tiempo de descanso, pausas, almuerzo, etc.	Desechar los guantes y mascarillas en los contenedores (con bolsa, tapa y pedal) que se hayan habilitado para ello. También los pañuelos desechables si se usan. Solicitar información de su ubicación en el centro de trabajo si desconoce su ubicación
Evitar permanecer en las zonas de paso, zonas comunes, pasillos, etc., con otras personas, salvo lo estrictamente necesario para el desarrollo del trabajo.	Hacer uso de las soluciones hidroalcohólicas instaladas en el centro de trabajo para mantener las condiciones de limpieza e higiene personal .
Evitar fumar en las zonas exteriores sin respetar las distancias de seguridad, aglomerarse en las zonas o espacios comunes, etc.	Hacer uso de la etiqueta respiratoria : al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida del centro de trabajo, entrada y salida de comedores, baños, zonas comunes, vestuarios, etc.	Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión (También en caso de compartir objetos. En este caso, realizar una limpieza entre el uso por una persona y otra).



SERVISE, S.A.

C/ SAN ISIDRO, N.º. 1 A; 1.º C
TELF.: 916 754 753 – FAX: 916 772 086
28850 - TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

www.gruposervise.com



De manera adicional, se recuerda que cualquier duda que se tenga sobre la manera de actuar en el ámbito laboral, comuníquelo a la Dirección o a la Gerencia del centro de trabajo.

2. PAUTAS PARA PREVENIR Y MANEJAR CASOS POSITIVOS EN COVID-19.

A continuación, se ofrece información sobre el procedimiento de actuación en caso de sospecha o contagio por la COVID-19.

¿TENGO LA COVID 19?

Sospecharé tener la COVID-19 cuando tenga alguna de la siguiente sintomatología:
Cuadro clínico de : infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad junto con (entre otros), fiebre, tos o sensación de falta de aire, u otros síntomas como dolor al tragar alimentos sólidos líquidos, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros.

¿QUÉ DEBO HACER ANTE SOSPECHA DE INFECCIÓN SAR-COV-2?

1. **Comunicaré de inmediato** tal sospecha a mi empresa.
2. Me realizarán una prueba **PCR u otra técnica de diagnóstico molecular en la Unidad de Vigilancia de la Salud de la empresa (si estuviera habilitado para ello) o en el Sistema de Salud Pública.**
3. **Seguiré las indicaciones** de la Unidad de Vigilancia de la Salud de la empresa o del Sistema de Salud Pública.
No obstante, es importante resaltar que, **hasta tener los resultados de las pruebas diagnósticas, se debe permanecer en el domicilio en cuarentena**, reduciendo al máximo el contacto con otras personas incluso en mi círculo familiar.

¿QUÉ OCURRE SI SOY POSITIVO EN COVID-19?

1. Debo colaborar (cuando sea preguntado por el personal sanitario) en el **estudio de contactos estrechos a fin de determinar posibles contagios** en el centro de trabajo al personal de mi empresa y/o de SERVISE.
Dicho estudio de exposición, junto con la encuesta del caso que se realizará, permitirá la identificación de los posibles **contactos estrechos*** en el medio laboral.
2. Debo permanecer en **cuarentena domiciliaria 10 días.**



SERVISE, S.A.

C/ SAN ISIDRO, N.º 1 A; 1.º C
TELF.: 916 754 753 – FAX: 916 772 086
28850 - TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

www.gruposervise.com



*Se clasifica como **contacto estrecho**:

-Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

-Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. Convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

-Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido (y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.

¿QUÉ HACER SI SOY EL CONTACTO ESTRECHO DE UNA COMPAÑERO/A DE TRABAJO POSITIVO EN COVID-19?

1. Una vez me informen que soy el contacto estrecho de una persona con positivo en la COVID-19, **informaré a mi empresa**.
2. Una vez me lo informen, **deberé permanecer en cuarentena domiciliaria hasta la realización de una PCR** (u otra técnica de diagnóstico molecular que el Servicio de Salud considere adecuada).
3. Una vez que me hagan una prueba PCR u otra técnica de diagnóstico molecular en la Unidad de Vigilancia de la Salud de mi empresa (si estuviera habilitado para ello) o en el Sistema de Salud Pública, **permaneceré en cuarentena domiciliaria hasta saber el resultado**.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el siguiente enlace pueden encontrarse infografías e información relativas a la COVID-19:

<https://gruposervise.com/informacion-coronavirus/>